

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8369 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL RÍO MONACHIL ENTRE MONACHIL Y GRANADA (GRANADA). Clave: GR(CO)-6247. Proyecto financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 17 de marzo de 2023, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

El objeto principal del presente proyecto es la restauración hidrológica y paisajística del tramo del río Monachil entre La Vega y Granada, en los términos municipales de Monachil, Huétor Vega, Cájar y Granada, mejorando así el estado ecológico del curso fluvial.

Se han tenido en cuenta las demandas presentadas en las alegaciones a la citada información pública anterior, que consistían principalmente en dar continuidad al sendero proyectado, de manera que este conectase con los senderos peatonales existentes hasta el Zaidín en Granada y, por otro lado, proyectar un nuevo camino hasta el municipio de Monachil, que sería la continuación, aguas arriba del río, del diseñado inicialmente.

Así, el camino principal comienza en el municipio de Monachil, siguiendo hacia aguas abajo del río y conectando con el camino existente hasta el Zaidín (Granada). Adicionalmente se han diseñado conexiones con otros caminos existentes como el camino de los Abencerrajes y el camino de El Zute, así como un nuevo camino (camino Zubia) por la margen derecha del río, paralelo al principal en su último tramo. Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los Organismos y Entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

Por sus características, mediciones y tipología, las actuaciones contempladas en el proyecto no están incluidas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ni en el Anexo I del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ni en su texto consolidado de 12 de enero de 2016, y por tanto no requieren procedimiento reglado de evaluación ambiental. Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios protegidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los que se consideren perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avda. de Madrid, 7, Granada y en sus servicios centrales en Pza. de España s/n, sector II, Sevilla) o bien a través de los medios permitidos por el artículo 16.4 de la expresada Ley.

El proyecto estará expuesto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo en:

• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, previa cita al correo electrónico gabinete.tecnico@chguadalquivir.es, en:

- Granada. Avenida de Madrid nº7

- Sevilla. Plaza de España s/n, sector II

• Ayuntamiento de Granada.

• Ayuntamiento de Monachil.

• Ayuntamiento de Huétor Vega.

• Ayuntamiento de Cájjar.

• Página web: <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#proyectos>

Sevilla, 17 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

ID: A230009740-1